

Fundación Juan XXIII
Colegio San Rafael Arcángel
Los Ángeles



PLAN DE APOYO A LA LEY DE INCLUSIÓN

AÑO 2018

1. INTRODUCCIÓN.

El enfoque inclusivo reconoce y resguarda el derecho de todas las personas al acceso a la educación, al aprendizaje y a la participación en sus comunidades educativas. Se reconocen estas tres condiciones como componentes innegables del derecho a la educación y, por lo tanto, desde una perspectiva inclusiva, ninguna de ellas puede estar ausente.

Es por esto, que en uno de los sellos de nuestro establecimiento educacional “comunidad educativa participante, dialogante e inclusiva”, se establece nuestro compromiso de reconocer en todos nuestros estudiantes una diversidad, y como tal, promover el valor de sus características individuales, su condición de legítimos aprendices, así como también su pleno derecho a ser miembros válidos y participantes activos en la comunidad escolar.

A partir de lo anterior, el propósito de este plan de apoyo a la inclusión es señalar aquellos ámbitos de nuestro quehacer escolar, mediante tres ejes centrales (Instrumentos normativos y de gestión institucional, conocimiento de los estudiantes y sus trayectorias educativas y gestión y prácticas del establecimiento), los cuales son indispensables para la implementación de prácticas y la construcción de una cultura inclusiva.

2. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo de relaciones dentro de la comunidad educativa, con espacios de encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes la integran, y que construye y enriquece su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorece que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Crear un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.
2. Generar cambios en las concepciones, actitudes y prácticas de los distintos actores vinculados a la educación, contribuyendo a la eliminación de barreras al aprendizaje, la participación de los estudiantes y, especialmente, desarrollando una agenda de educación que sea verdaderamente para todos.
3. Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de las diferentes nacionalidades extranjeros, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento.
4. Fomentar en los estudiantes valoren la solidaridad, el respeto, la tolerancia, y la responsabilidad, fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.
5. Utilizar un enfoque interdisciplinario que estimula el trabajo cooperativo llevando el conocimiento de los estudiantes más allá del aula, hacia un mundo real y en su propio contexto, centrados en el estudiante mediante la participación directa de éste, atendiendo a las necesidades del alumnado, del profesorado, las familias y la comunidad.
6. Permitir el desarrollo de proyectos educativos asociados a la expresión artística, el deporte o la alta exigencia académica.
7. Dar apoyo y arropar, a los miembros más débiles de la misma, actuando de manera que estos miembros más débiles se sientan formando parte de la misma, acogidos, interrelacionados, apoyados, comprendidos y puedan participar en ella desde su propia realidad.
8. Promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.
9. Propiciar que el establecimiento educativo sea un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

4. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS

Para poder avanzar en el camino de la inclusión es fundamental la consideración de tres principios: Presencia, Reconocimiento y Pertinencia, son transversales y mutuamente dependientes.

a) PRESENCIA: Es la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. No existe inclusión si no se está presente, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. Podríamos decir que la presencia se encuentra en el polo opuesto de la segregación. En este sentido, nuestro establecimiento la refleja a través de la distribución heterogénea de estudiantes en los distintos cursos de un mismo nivel, la organización diversa de grupos de trabajo en el aula y fuera de ella, el seguimiento que hace el profesor o profesora jefe a los vínculos que cada estudiante establece dentro de su curso, etc. De alguna manera nuestra institución favorece y garantiza condiciones en todos sus espacios y actividades para el acceso, la permanencia, el encuentro e interacción entre estudiantes diversos.

b) RECONOCIMIENTO: Implica al establecimiento ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno de los estudiantes, y que por lo tanto valida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental. Una forma desafiante y enriquecedora de favorecer el reconocimiento legitimador de la diversidad en la escuela es abriendo al interior de la comunidad educativa espacios de reflexión y análisis crítico que permitan poner en cuestión las formas habituales en que se construye conocimiento sobre las y los estudiantes. Por otra parte, una forma poderosa de complejizar y profundizar en el conocimiento sobre los estudiantes puede emerger de un énfasis en el levantamiento de información sobre sus potencialidades e intereses, una mirada que releve los talentos de cada estudiante en relación a sí mismo, a su propio perfil de desarrollo y aprendizaje, y no en comparación con los demás.

c) PERTINENCIA: El principio de pertinencia apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad los estudiantes que forman parte de ella. La pertinencia implica desarrollar marcos de participación y expresión de todos los individuos y colectivos que forman una comunidad en aspectos tan centrales como la forma de abordar el currículum, los marcos de interacción y participación y la vinculación con el contexto, de modo que sean significativos a la experiencia e identidad de las y los estudiantes.

5 .- INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO:

Nuestro establecimiento cuenta con los siguientes instrumentos y documentos institucionales, los cuales definen referentes éticos, valóricos, estratégicos y normativos.

5.1 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:

San Rafael Arcángel, “el buen ángel de Dios” (Tob. 5, 21), inspira y modela el “ser y el hacer” de nuestra comunidad en la formación de personas de bien y en su acompañamiento tanto en el plano espiritual como humano. El Arcángel nos exhorta a ser agradecidos, a realizar obras de misericordia, a orar y ser generosos. En este sentido, la educación presenta para nosotros tres grandes desafíos, preparar para las exigencias que la sociedad hoy requiere, fortalecer los valores y principios de los jóvenes, apoyar y acompañar a la familia en su rol formador.

El Colegio San Rafael está llamado, en consecuencia, a formar en los siguientes ejemplos de la espiritualidad del Arcángel:

- Fidelidad.
- Sencillez.
- Consejo.
- Amabilidad.
- Prudencia.
- Educación.
- Responsabilidad.

5.1.2 SELLOS:

- Acompañamiento a la persona en sus dimensiones educativa, pastoral, vocacional y social.
- Formación Académica de calidad orientada a aportar a nuestra sociedad.
- Sana Convivencia y Pertenencia.
- Comunidad educativa participativa, dialogante e inclusiva.

5.1.3 VISIÓN: El Colegio San Rafael Arcángel propicia la armonía entre el saber, la fe, y la vida para formar hombres y mujeres capaces de insertarse en su ambiente y aportar a la Iglesia y a la sociedad.

5.1.4 MISIÓN: Brindamos a los jóvenes enseñanza católica con excelencia académica para que éstos desarrollen sus capacidades personales y se sientan llamados a ponerlas al servicio de la iglesia y sociedad.

5.1.5 PERFIL DEL ESTUDIANTE: El estudiante de nuestra comunidad educativa aspira, a través de la formación integral recibida, a convertirse en un líder positivo y constructivo, poniendo al servicio de los demás sus capacidades de servir y de colaborar, mediante los saberes adquiridos, a la conformación de una sociedad más equitativa, respetuosa y solidaria.

5.1.6 PERFIL DEL PROFESOR: Los profesores del Colegio San Rafael Arcángel conciben la enseñanza como un conjunto de ayudas a sus estudiantes, en el proceso personal de construcción del conocimiento y en la elaboración del propio desarrollo, teniendo como modelo para lograr lo anterior, las virtudes del Arcángel San Rafael, es decir, ser guías y acompañantes en el proceso de formación integral de sus estudiantes.

5.2 REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Convivencia Escolar en el Colegio San Rafael Arcángel está inmersa en el marco de convivencia escolar establecido por el MINEDUC y orientada por los principios y valores propios de la enseñanza católica que imparte y que aspira a crear un espacio educativo que propicie la armonía entre el saber, la fe y la vida.

Este Reglamento de Convivencia es una herramienta dinámica que contiene los lineamientos fundamentales que el Colegio San Rafael Arcángel hace suyos para guiar el proceso formativo de sus estudiantes y fue elaborado con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad.

Nuestro objetivo institucional es constituirmos en una opción educativa de calidad formando líderes solidarios a través del desarrollo de competencias y habilidades espirituales, sociales e intelectuales. Así, la gestión del Colegio se caracteriza en todo momento por una permanente actualización y perfeccionamiento que orienta, facilita y media los procesos de construcción de aprendizajes de los/as alumnos/as, en un marco humanista, cristiano y de sólida formación académica.

5.2.1 OBJETIVOS.

1. promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad Sanrafaelina los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.
2. Establecer protocolos de actuación para las distintas situaciones que se presentan en el colegio, los que buscan estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.

3. Impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio–afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el Proyecto Educativo Institucional del colegio San Rafael Arcángel y sus Sellos Educativos.

5.2.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS		DEBERES
<p>Todo alumno y alumna tiene derecho a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No ser discriminado por razones étnicas, sociales, políticas, culturales o religiosas. 2. Ser tratado con respeto y consideración por sus pares, profesores y demás miembros 3. Ser recibido por sus profesores, Inspector General, Coordinadora Académica. y/o Director para ser escuchado en sus peticiones o sugerencias siempre que éstas sean formuladas en forma correcta y oportuna. 4. Consultar a sus profesores sus dudas tanto dentro de la sala de clases como fuera de ella en horario que éstos dispondrán para tales efectos. 5. Conocer el sistema de evaluación al que será sometido, el calendario de pruebas y el contenido que se evaluará en ellas. 6. Recibir su prueba corregida y consultar en caso de discrepancia en puntaje, nota o aspectos evaluativos. 7. Conocer el resultado de sus evaluaciones al menos una 		<p>Corresponde al alumno/a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Demostrar respeto hacia la enseñanza de la fe católica. 2. <ol style="list-style-type: none"> a) Presentarse correctamente uniformado (limpio, varones pelo corte tradicional y rostro afeitado) a sus actividades escolares. <p>DAMAS: falda del Colegio, sweater gris o azul marino cuello en V, blusa o polera institucional blanca, calcetas o ballerinas grises, zapatos negros, corbata del colegio, blazer o parka.</p> <p>VARONES: pantalón gris, zapatos negros, sweater gris o azul marino cuello en V, camisa blanca o polera institucional, corbata del colegio, calcetines grises, vestón o parka.</p> <p>El uniforme para actividades formales (desfiles, ceremonias, disertaciones, exposiciones, debates, competencias, etc.) consiste en:</p> <p>DAMAS: falda del colegio, blusa blanca y corbata, blazer azul marino, calcetas grises y zapatos negros.</p> <p>VARONES: pantalón gris, camisa blanca y corbata,</p>

<p>clase antes de que le apliquen la siguiente.</p> <p>8. Conocer alternativas de actividades extraescolares a las que podrá integrarse de acuerdo a sus propios intereses, no pudiendo optar a más de dos, dependiendo de su rendimiento.</p> <p>9. Participar activamente en la discusión y elaboración del Reglamento de Convivencia Escolar, siendo responsable del Colegio asegurar su correcta difusión al inicio del año lectivo a través de las instancias de que se dispone para estos efectos: Centro de Alumnos, Directivas de Microcentros, Representante ante el Consejo Escolar.</p> <p>10. Conocer las anotaciones tanto positivas como negativas que se registren en su hoja de vida.</p> <p>11. Utilizar el Seguro Escolar, Decreto 313.</p>		<p>vestón azul marino, calcetines grises, zapatos negros.</p> <p>Los elementos de adorno – aros, anillos, pulseras – deberán ser discretos de tal forma que no perjudiquen la buena presentación. No obstante, no se permitirá el uso de piercings, expansiones u otros adornos que afecten la salud, higiene y presentación personal de los educandos.</p> <p>En la época de invierno las damas podrán usar pantalón azul de tela. Queda terminantemente prohibido el uso de jeans y otros similares para las niñas y varones, así como también de zapatillas deportivas.</p> <p>Para las clases de Educación Física y presentaciones deportivas los alumnos y alumnas deberán usar el buzo institucional.</p> <p>b) Acoger las opiniones de los demás aunque no concuerden con las propias.</p> <p>c) Contribuir con su lenguaje, gestos y actitudes a una sana convivencia.</p> <p>d) Demostrar autocontrol privilegiando el diálogo en situaciones conflictivas.</p> <p>3.</p> <p>a) Aceptar las normas que favorecen el bien común.</p> <p>b) Contribuir al mantenimiento y cuidado de la infraestructura puesta a su disposición.</p> <p>4.</p> <p>a) Asistir regularmente a todas las clases y actividades programadas por el colegio.</p> <p>b) Cumplir con los horarios establecidos por el</p>
---	--	--

		<p>Establecimiento para su jornada de clases: lunes Ingreso : 08:00 horas Recreos: 09:30-10:40 horas / 11:10-11:30 Término jornada mañana: 13:00 horas Colación: 13:00 a 13:45 horas Ingreso : 13:45 horas Recreo : 15:15 -15:25 horas Término jornada tarde: 16:55 horas Martes a viernes: Ingreso: 08:00 horas Recreos: 09:30-10:40 horas/ 11:10-11:30 horas. Término jornada mañana: 13.00 horas. Colación: 13 a 13:45 horas Ingreso: 13:45 horas. Término jornada tarde: 15:15 horas</p> <p>c) Cumplir sistemáticamente con su trabajo escolar.</p> <p>5. Presentar sus trabajos y evaluaciones en los tiempos establecidos.</p> <p>6. Proceder con honradez en sus tareas y evaluaciones.</p> <p>7. Justificar inasistencias a clases u otras actividades programadas por la Unidad Educativa con el apoderado titular o suplente.</p> <p>8.</p> <p>a) Colaborar en actividades que beneficien su aprendizaje y el de sus pares.</p> <p>b) Asistir a todos los actos oficiales del Colegio o aquéllos en los que éste deba presentarse como institución. En este tipo de actividades las normas del presente Reglamento cobran plena vigencia en lo relativo a disciplina.</p> <p>9.</p>
--	--	--

		a) Trabajar en equipo haciendo aportes positivos a los demás. b) Participar en los proyectos y actividades del curso y/o colegio.
--	--	--

5.2.3 TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SANCIONES: El presente apartado busca, más que sancionar, propender a la corrección de las faltas apelando a una serie de principios que deben estar presentes en el proceso de resolución de conflictos:

- Respeto al debido proceso.
- Privilegiar el diálogo entre las partes.
- Utilización de técnicas de resolución de conflictos.
- Buscar la reparación y el aprendizaje.

Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valoradas considerando la situación y las condiciones personales del/de la alumno/a. Es decir, para tipificar una posible infracción de las normas de convivencia, así como su correspondiente sanción, se deberá seguir un procedimiento que permita modificar la conducta presentada, siguiendo pasos que sean congruentes con la falta.

Además de lo anterior, hay que recordar que en la mayor parte de las infracciones pueden existir circunstancias paliativas o atenuantes o, por el contrario, atenuantes o agravantes.

El siguiente cuadro muestra las conductas que se consideran faltas y la tipificación que reciben:

FALTAS	TIPIFICACIÓN
1. Mala presentación personal. 2. Desaseo. 3. Sin uniforme. 4. Comer en clase.	LEVES
1. Promover desorden durante el desarrollo de la clase. 2. El uso de lenguaje grosero y soez al interior del Colegio. 3. Salir de la sala de clase sin autorización. 4. La destrucción de bienes pertenecientes al colegio o a personas que se encuentren en él. 5. El no cumplimiento de sus obligaciones de estudiante (Ej. tareas, materiales, útiles, trabajos etc.).	MENOS GRAVES
1. El abandono del colegio, sin autorización.	

<p>2. La falta de honradez (mentir) en controles orales o escritos y la presentación de trabajos falsos o adulterados.</p> <p>3. El consumo de cigarrillos en las dependencias del Colegio, Artículo N° 10, letra A, Ley del Tabaco.</p> <p>4. Las faltas de respeto a la formación religiosa impartida por el Colegio como también el ausentarse sin autorización de las actividades religiosas que se programan.</p> <p>5. La presentación de justificativos falsos o adulterados.</p>	<p>GRAVES</p>
<p>1. La sustracción (hurto o robo) de objetos, dinero o especies pertenecientes al colegio y/o personas que se encuentren en él y la destrucción premeditada de los mismos.</p> <p>2. El consumo, venta o tráfico de droga y/o alcohol en las dependencias del colegio.</p> <p>3. La adulteración de notas y/u otros documentos oficiales.</p> <p>4. La obtención de pruebas, exámenes o notas antes de ser aplicadas o comunicadas.</p> <p>5. Instigar agresiones a los compañeros, maestros o cualquier miembro del personal del Colegio.</p> <p>6. El trato grosero - debidamente comprobado - al director, profesores o cualquier miembro del personal del establecimiento.</p> <p>7. El vejamen a los objetos sagrados o lugares destinados al culto.</p> <p>8. Las faltas a la moral debidamente comprobadas.</p> <p>9. El bullying en cualquier de sus manifestaciones.</p> <p>10. La violencia escolar en cualquier de sus manifestaciones.</p>	<p>MUY GRAVES</p>

Toda falta será analizada en conformidad a los cuatro principios anteriormente señalados en virtud de los cuales se sancionará en proporcionalidad y justicia. Las sanciones han de

asegurar la posibilidad de reparación y modificación de conductas buscando en todo momento el concurso de la familia.

Si el responsable fuere un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como en la legislación pertinente.

Si el responsable fuera el padre, madre o apoderado de un alumno, en casos graves se podrán disponer medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al colegio. Si el hecho constituye delito se actuará conforme lo establece la ley.

5.2.4 PROTOCOLOS: El establecimiento cuenta con los siguientes protocolos que son activados en caso de que ocurra alguna de las situaciones que cada uno señala:

- Protocolo de actuación frente a casos de bullying 2018.
- Protocolo violencia escolar entre pares 2018.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato físico o psicológico de adulto a estudiante 2018.
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el docente o asistente de la educación y actos de vandalismo 2018.
- Protocolo de acción y prevención frente al abuso sexual infantil 2018.
- Protocolo de violencia intrafamiliar 2018.
- Protocolo de embarazo y maternidad 2018.
- Protocolo de accidente escolar 2018.

5.3 PROYECTO DE INTEGRACIÓN (PIE)

Nuestro colegio está adscrito al Proyecto de Integración Escolar de acuerdo a las Normativas del decreto N°170 /2009 aprobado por el Ministerio de Educación.

Este proyecto tiene por objetivo favorecer el logro de los aprendizajes de todos aquellos estudiantes que posean necesidades Educativas Especiales ya sea de carácter Transitorio o Permanente. En tales situaciones se atienden alumnos diagnosticados con:

Necesidades Educativas de carácter transitorio:

- Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)
- Trastorno de Déficit Atencional (TDA – TDAH)
- Funcionamiento Intelectual de rango limítrofe

Necesidades Educativas de carácter permanente:

- Síndrome de Asperger-Autista
- Multidéficit
- Trastorno Motor

En el marco de la valoración y respeto por las diferencias individuales se realizan diversas estrategias que contribuyen a la integración de estos alumnos con NEE tales como:

- Formación de un equipo multidisciplinario con la participación de las Educadoras Diferenciales, docentes de aula, psicólogo, orientador, con el fin de atender de forma óptima a los estudiantes que presentan NEE.
- Sensibilización de la comunidad educativa ya sea en reuniones de apoderados, en Consejos de Curso y en Consejo de Profesores.
- Capacitación y auto capacitación en estrategias necesarias para favorecer la integración de estos alumnos.
- Realización de un trabajo colaborativo a través de la coordinación de las educadoras diferenciales y los docentes de aula para favorecer el logro de los aprendizajes esperados.
- Información a las familias sobre los progresos y orientación de las dificultades del alumno(a) con el fin de buscar los apoyos necesarios para que alcance los objetivos requeridos.
- Monitoreo y Evaluación del proceso y egreso de los alumnos pertenecientes al PIE mediante instrumentos cualitativos y cuantitativos de los resultados obtenidos.

5.4 PROYECTO JORNADA ESCOLAR COMPLETA

El proyecto de Jornada Escolar Completa (JEC) nace como tal durante los gobiernos de Patricio Aylwin Azócar y Eduardo Frei Ruiz Tagle, consolidándose en la publicación de la Ley N° 19532 del 17 de noviembre de 1997, y sus posteriores indicaciones y/o modificaciones.

Este Proyecto buscó, desde sus inicios, centrar el tema educativo en los siguientes principios orientadores:

- La calidad, expresándola como su máxima prioridad: Una formación de calidad para todos.
- Define como fin último de la educación nacional la formación de la persona y no sólo la entrega de conocimientos.
- Busca el desarrollo integral (moral, intelectual, artístico, espiritual y físico) mediante la transmisión y el cultivo de conocimientos, capacidades y actitudes.
- Capacitando para convivir y participar en forma responsable y activa en la comunidad.
- Que transforma al estudiante y la estudiante, progresivamente, en una persona competente para valerse por sí mismo y para actuar honesta y eficazmente en diversos dominios (desafíos de la educación).

- La calidad de la educación es un desafío permanente, que nos insta a elaborar estrategias para lograr aprendizajes profundos y habilidades adquiridas por nuestros y nuestras estudiantes, que los preparen de mejor manera para hacer frente a los desafíos futuros.
- Nos hacemos eco de los cambios propuestos a nivel curricular desde 1° Año medio a 3° Año Medio, integrando en la práctica de aula estrategias que nos permitan jerarquizar y estructurar los saberes disciplinares, teniendo siempre en consideración las necesidades que debemos atender en cada uno de nuestros cursos y en el nivel correspondiente. En este contexto, el desarrollo de habilidades comunicativas, científicas, sociales, de valoración de los saberes, permitirán al y la estudiante avanzar en la adquisición de saberes teóricos, prácticos y actitudinales.
- Para el Colegio San Rafael Arcángel, la Jornada Escolar Completa está en completa sintonía con nuestro
- Proyecto Educativo Institucional (PEI), ya que permite que los y las estudiantes tengan la oportunidad de crecer y formarse como personas conectadas con su propio entorno y como activos agentes de cambio con un claro sello identitario cristiano, con responsabilidad social, servicio y compromiso, en pos de una comunidad mejor.

5.5 REGLAMENTO DE EVALUACIÓN.

Basados en la normativa vigente y entendiendo que los principios fundamentales que la sustentan son mejorar la calidad de los aprendizajes y practicar la equidad en la distribución de las oportunidades educativas, nuestro establecimiento basado en sus principio cristianos presentes en su Proyecto Educativo, ha elaborado el presente Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar, que normará la evaluación de los distintos niveles de enseñanza que en él se imparten.

5.5.1 DISPOSICIONES GENERALES

ART. 1: El presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar regirá para todos los y las estudiantes de Enseñanza Media del Colegio San Rafael Arcángel.

ART. 2: Para la elaboración de este Reglamento se han considerado las orientaciones técnico-pedagógicas del marco curricular de la Enseñanza Media contenidas en el Decreto Supremo N° 220 de 1998, el Exento N° 112 de 20 de abril de 1999, el Exento N° 83 de 06 de marzo de 2001 y los lineamientos y/o modificaciones respecto de evaluación que consignan los Programas oficiales del MINEDUC,

ART. 3: El Director del establecimiento educacional decidirá, previo conocimiento de la opinión del Consejo General de Profesores, la planificación del proceso de evaluación y la determinación de todos los aspectos administrativos complementarios, los cuales deberán ser comunicados antes del inicio del año escolar respectivo, a los apoderados, alumnos y Dirección Provincial correspondiente.

ART. 4: Las disposiciones particulares que no se expresan en el presente Reglamento serán resueltas por la Dirección del Establecimiento o cuando corresponda por la Dirección Provincial o Secretaría Ministerial.

ART. 5: La Unidad Técnico-Pedagógica del Establecimiento, cautelará la aplicación de este Reglamento.

ART. 6: El año escolar comprenderá dos periodos lectivos, de acuerdo al régimen semestral. La calendarización del año escolar y del régimen semestral corresponderá a las indicadas por el calendario oficial de la SECREDUC.

5.5.2 CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES Y SUS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS:

- Trayectoria Educativa Escolar:
- Características personales, contexto familiar afectivo y sociocultural:
- Intereses, habilidades, potencialidades:
- Estilos y ritmos de aprendizaje.
- Desarrollo psicosocial. vinculación con pares y adultos, sentido de pertenencia a la comunidad escolar.

5.5.3 GESTIÓN Y PRÁCTICAS DEL ESTABLECIMIENTO:

- Gestión y organización del currículum para favorecer su pertinencia en función de la diversidad de estudiantes (flexibilización, contextualización, diversificación curricular y pedagógica).
- Diseño, implementación y seguimiento de estrategias pedagógicas.
- Criterios y estrategias de evaluación.
- Espacios de reflexión pedagógica y colaboración profesional.
- Acciones para fortalecer la convivencia escolar y la participación.
- Colaboración interdisciplinaria.

2. ESTRATEGIAS Y ORIENTACIONES PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

2.1 APRENDIZAJE COOPERATIVO: Son estrategias sistemáticas y estructuradas que tienen en común el que el profesor organiza la clase en grupos heterogéneos de 4 a 6 alumnos, de modo que en cada grupo haya personas de distinto nivel de rendimiento, capacidad,... potenciando que el mismo alumnado sea capaz de “enseñarse” mutuamente, de cooperar y ayudarse a la hora de aprender.

2.2 TUTORÍAS DE IGUALES: Es una modalidad de aprendizaje basada en la creación de parejas de alumnos entre los que se establece una relación didáctica guiada por el profesor: uno de los compañeros hace el rol de tutor y el otro de tutorado. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos compañeros sobre un determinado contenido curricular.

2.3 APRENDIZAJE POR TAREAS/PROYECTOS: Es una forma de plantear el conocimiento de la realidad de modo globalizado e interdisciplinar. Consiste en provocar situaciones de trabajo en las que el alumnado aprenda procedimientos que le ayuden a buscar, organizar, comprender y asimilar una información.

2.4 TALLERES DE APRENDIZAJE DENTRO DE LA CLASE O INTER-CLASES: Son un conjunto de actividades cuyo objetivo es adquirir y/o perfeccionar estrategias, destrezas y habilidades para el desarrollo de las competencias básicas del currículo. Cada taller se organiza en grupos reducidos y pretende apoyar y profundizar, desde una perspectiva instrumental, aprendizajes que se desarrollan en las distintas áreas. Como resultado final del taller, éste debe desembocar en un producto o trabajo final.

2.5 CENTROS DE INTERÉS: Consiste en organizar los contenidos curriculares de acuerdo con los intereses de los alumnos y alumnas de cada edad. De este modo, además de favorecer la motivación del alumnado, se ofrecen estímulos para observar y experimentar, asociar hechos, experiencias, recursos, informaciones actuales, informaciones del pasado, etc.

2.6 RINCONES: Es una estrategia metodológica basada en la distribución de diversas actividades en distintos espacios físicos que permiten, de forma simultánea, la realización de varias actividades y la distribución del grupo aula en pequeños grupos, e incluso a nivel individual según el objetivo de la actividad que se plantee.

2.7 AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES: Constituyen una estrategia organizativa y curricular para tratar de adaptar la enseñanza a los distintos ritmos de aprendizaje, a las necesidades, a los intereses y a las características individuales del alumnado. Los criterios para el agrupamiento pueden ser diversos y han de conjugarse oportunamente (éstos se pueden dar inter-aulas o intra-aula). La flexibilidad evita el etiquetado y promueve la motivación. Esto exige la ruptura de la rigidez y la rutina organizativa. (Miguel Ángel Santos Guerra, 2002)

2.8 DESDOBLAMIENTOS: Se trata de dividir el grupo-aula tomando como único criterio el numérico. La finalidad es alcanzar un objetivo determinado con todos los alumnos,

individualizando la enseñanza al reducir el número de alumnos. La división del grupo debe realizarse de forma heterogénea.

2.9 APOYOS ESPECIALIZADOS DENTRO DEL AULA: Cualquier tipo de cooperación entre el profesor de la asignatura y el profesor de apoyo u otros profesionales. El alumno con discapacidad no se cambia de aula para recibir apoyo, sino que se le imparte en su propia clase y si es posible junto a algunos compañeros. Esto fomenta el sentimiento de pertenencia en el alumnado y aumenta su autoestima, lo que es en sí mismo un fuerte mecanismo facilitador para el aprendizaje.

2.10 CREACIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE: Un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno para conseguir una sociedad de la información para todas las personas, basada en el aprendizaje dialógico, mediante una educación participativa de la comunidad, que se concreta en todos los espacios, incluido el aula (Eljob y cols., 2002:74).

2.11 DOCENCIA COMPARTIDA: Dos profesores enseñan al mismo grupo alternando su intervención. Ambos dan soporte, clarifican cuestiones y complementan sus explicaciones para garantizar un mejor aprendizaje. Permite trabajar con distintas estrategias metodológicas dentro del aula ofreciendo mayor atención al alumnado.

2.12 PLANIFICACIÓN MULTINIVEL: Es un conjunto de adaptaciones y estrategias adoptados en el aula para tratar de dar respuesta a los diferentes niveles de grupo disminuyendo la necesidad de tener programas diferenciados.

2.13 CURRÍCULO FLEXIBLE: El currículo de la Escuela Inclusiva parte del supuesto de que los objetivos de aprendizaje son flexibles. Se planifica y diseña una metodología activa y participativa, en la que se potencia y favorece el protagonismo de los alumnos, al tiempo que se promueve la interdependencia positiva entre los alumnos de la clase.

2.14 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS FLEXIBLES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se aplica una evaluación realizada a partir de los objetivos y la satisfacción del alumno o alumna particulares. Los resultados se basan en el crecimiento y progreso personal, en el progreso y en los logros alcanzados por el alumnado, sin establecer una referencia o comparación con el grupo.

2.15 PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES: Es importante una relación de colaboración entre todos los implicados en el proceso: entre directivos, directivos y docentes, entre docentes, entre docentes y padres, y entre los propios alumnos. Los padres han de participar en las actividades de la escuela, en el apoyo de determinados aprendizajes en el hogar y en el control de los progresos de sus hijos.

2.16 ABRIR EL CENTRO EDUCATIVO AL ENTORNO: Establecer redes de colaboración entre distintas instituciones y administraciones y, en definitiva, colaborando en el diseño y desarrollo de planes socioeducativos comunitarios para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado.

3. ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARÁN.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTION INSTITUCIONAL	
OBJETIVOS	ACCIÓN
<p>Actualizar y sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la ley 20.845 vinculada con la ley de Convención de los derechos del niño, con la finalidad de obtener una comunidad consciente, integradora, participativa e inclusiva.</p>	<p>Actualización y socialización permanente de los diversos documentos normativos que regulan la vida escolar y las relaciones entre los diversos estamentos del colegio, las oportunidades de aprendizaje, evaluación, promoción, como de acceso y permanencia en la escuela.</p> <p>Documentos tales como: Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia, Reglamento de Evaluación, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Gestión de la Convivencia, Programa de Formación en Afectividad, Sexualidad y Genero, entre otros, deben ser conocidos y ejecutados en las diversas acciones, actividades y estamentos del colegio.</p>
CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES Y SU TRAYECTORIA	
OBJETIVOS	ACCIÓN
<p>Favorecer, desde un enfoque inclusivo, las oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes.</p>	<p>Ejecución de un taller de innovación y emprendimiento para fortalecer habilidades para la vida</p> <p>Valorar, las oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes que presentan NEE, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias, proporcionando múltiples medios de presentación y representación, de ejecución y expresión, de participación y compromiso.</p>
<p>Favorecer el desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos, hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo, mediante la implementación de un plan de formación que contempla las áreas de orientación, convivencia escolar y pastoral, con el fin de construir un sentido de pertenencia de todos los miembros de la comunidad educativa, en un ambiente de respeto y valoración mutua.</p>	<p>El equipo directivo y los docentes promueven de manera sistemática la riqueza y el valor de la diversidad cultural en los grupos humanos, mediante la organización e implementación de actividades para mostrar y reconocer la riqueza de distintas culturas.</p>

	<p>El equipo de gestión de convivencia escolar orienta la revisión y análisis de los protocolos de acción de modo de promocionar un ambiente de respeto y buen trato, evaluando su sentido formativo, para lograr una buena sensibilización sobre la importancia del tema y una correcta aplicación de éstos.</p>
--	---

GESTION Y PRÁCTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

OBJETIVOS	ACCIÓN
<p>Propiciar la implementación de políticas, procedimientos y estrategias de apoyo al desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, teniendo en consideración sus diferentes necesidades educativas especiales y el desarrollo de altas expectativas en los docentes a través del seguimiento y monitoreo permanente de las Metas de aprendizaje establecidas para los estudiantes que presentan NEE, asegurando su logro, privilegiando las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemáticas.</p>	<p>El establecimiento cuenta con un plan de trabajo individual para cada estudiante con necesidades educativas especiales que incluye apoyos académicos diferenciados, adecuaciones curriculares (cuando corresponde), estrategias de trabajo con la familia y procedimientos de evaluación y seguimiento.</p> <p>El establecimiento identifica a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar e implementa acciones para asegurar su continuidad en el sistema</p> <p>El equipo de Aula, elabora el PAI (Plan de apoyo individual) con la participación de la familia y del estudiante, teniendo presente las Metas establecidas para él; planifica el uso de refuerzos sociales y concretos según corresponda y de acuerdo a sus intereses.</p> <p>El PAI señala horario, frecuencia, lugar, participación de la familia, la articulación con el currículo regular y rol de los profesores de aula y de otros profesionales PIE. Incluye las Adecuaciones Curriculares cuando corresponda.</p> <p>Los equipos de aula y profesor de Curso Especial teniendo presente el Formulario Único y la secuencia de objetivos de aprendizaje del estudiante que presenta NEE permanente, elabora el Plan de Adecuación Curricular Individualizado (PACI).</p> <p>Dicho PACI cuenta con aprobación y apoyo de la familia.</p> <p>El PACI es aplicado por profesores de educación especial diferencial y profesores</p>

	<p>regulares, en contextos diversos. (aula común, aula de recursos, Curso Especial y otros espacios)</p> <p>El PACI forma parte del Plan de Apoyo Individual (PAI) de cada estudiante que se encuentra con apoyo del PIE.</p>
<p>Asegurar el perfeccionamiento/capacitación en coherencia con los requerimientos y necesidades pedagógicas de los docentes y de las debilidades detectadas en las diferentes evaluaciones, a través de un plan estratégico de capacitación que incorpore el diagnóstico implementación de talleres, acompañamiento al aula, retroalimentación, etc. Con el objeto de fortalecer las prácticas pedagógicas.</p>	<p>Organización y ejecución de un plan estratégico de capacitación de acuerdo a las prioridades diagnosticadas, para satisfacer las necesidades pedagógicas y de gestión del establecimiento.</p>
<p>Fortalecer la acción docente en el aula, mediante un sistema de apoyo (coordinación, planificación, monitoreo y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje), con la finalidad de mejorar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes.</p>	<p>El equipo técnico-pedagógico coordina la ejecución de reuniones técnico-pedagógicas de trabajo colaborativo e intercambio y colaboración de metodologías y didáctica, permitiendo la reflexión y discusión entre pares a nivel de departamentos o de consejos técnicos.</p>
	<p>Los profesores monitorean continuamente el desempeño de los estudiantes durante las clases, los retroalimentan constantemente, de manera individual y grupal, los felicitan por sus logros, esfuerzo y perseverancia, revisan y analizan las evaluaciones, de manera individual y/o grupal, entre otros.</p>
	<p>Reuniones técnicas entre el equipo técnico-pedagógico con los docentes y/o con los departamentos con el fin de monitorear la cobertura curricular y el plan de apoyo a los docentes, revisión de planificaciones, material educativo y evaluaciones corroborando que respondan a criterios técnicos y pedagógicos, centrados en objetivos relevantes, no contengan errores de contenidos y de construcción, tengan un nivel de exigencia adecuado y que contemplen distintas estrategias de aprendizaje y de evaluación.</p>
	<p>El equipo directivo y los docentes implementan sistemáticamente medidas de</p>

	<p>apoyo a estudiantes con dificultades socio-afectivas, conductuales y en riesgo de desertar: Monitorear asistencia e informar al apoderado ausencias, apoyo psicosocial al estudiante y la familia</p>
	<p>Consolidar un Plan de tutoría y de apoyo académico dirigido a estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje: nivelación marzo, tutoría individual, reforzamientos, otros.</p>
	<p>Participación en diferentes eventos o competencias que permitan potenciar los talentos e intereses de los estudiantes, en instancias organizadas por el establecimiento, Fundación Juan XXIII, entidades ministeriales externas.</p>
<p>Progresar hacia una convivencia escolar democrática y participativa que valora y fomenta la expresión de ideas y el debate fundamentado y reflexivo entre los estudiantes, generando, como consecuencia, sentido de pertenencia.</p>	<p>Realización de actividades de participación ciudadana, tales como: elección CAA, consejos de curso, actos cívicos, formación ciudadana, entre otros.</p>
	<p>Desarrollo de actividades que promueven el sentido de pertenencia en la comunidad educativa, tales como: encuentros de formación valórica, jornadas solidarias, reflexión de la mañana, otras.</p>